

**INFORME TÉCNICO – APERTURA DEL SOBRE ÚNICO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS REDUCIDOS O SUPERSIMPLIFICADOS, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 159.6 LCSP**

Convocada la sesión arriba referenciada para la apertura del sobre único del expediente nº 157/2023 para la contratación relativa a la “*OBRA DE ADAPTACIÓN DEL CT Nº 73227 DE CABALLERIZAS REALES A 630 KVA E INSTALACIÓN DE ENLACE PARA EL ALCÁZAR DE LOS REYES CRISTIANOS*”, se procede en primer lugar a verificar que las entidades que han concurrido a la licitación han presentado la documentación requerida: Declaración Responsable conforme el art. 159.4 de la LCSP, Declaración Responsable Sí/No UTE y declaración responsable sobre su Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público así como autorización para su comprobación, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo. Todas las empresas que han concurrido a la licitación presentan esta documentación de forma CORRECTA, por lo que procede ADMITIRLOS en la misma. El listado completo de las entidades consta en el informe de apertura generado en la sesión (CSV 6dd2f3ea27da45548c7868300042e404989d2927).

Seguidamente, conforme al artículo 159.4. d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, siendo el resumen el siguiente:

Hash: 7f94fc93c72b06e7d642800d8d267ce0985a99b1ce9c919d0eb8b35603601924205428d074239bab85b65d4c88f6965dd3f9ca9123a0cbe6d73783a12071a75b | PÁG. 1 DE 5



NIF/CIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (AÑOS)			
			1	2	3	4
A41091927	VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES, OBRAS Y SERVICIOS, SA	68.274,00 €		X		
B14429955	INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN ,SL	57.213,68 €				X
B14491260	INSTALACIONES CAICO,SL	71.031,58 €				X
B14569289	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI,SL	61.187,00 €				X
B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA,SL	76.590,23 €		X		
B91942219	ATELCON-ALANCOIN,SL	75.000,00 €				X

En primer lugar, se procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anomalía. Para ello acudimos a la cláusula doce del Pliego de Cláusulas Administrativas, que indica:

*“Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”*

En este caso aplicaríamos el apartado cuarto del mencionado artículo:

*“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre*

Hash: 7f94f93c72b06e7d642800d8d267ce0985a99b1ce9c919d0eb8b35603601924205428d074239bab85b6d4c88f6965dd3f9ca9123a0cbe8d73783a12071a75b | PÁG. 2 DE 5



**Departamento de Contratación**

Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**EXPEDIENTE 157/2023**

**Sesión: LESSP\_084**

*ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”*

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA	OFERTAS QUE SUPERAN 10% MEDIA	RESULTADO
VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES, OBRAS Y SERVICIOS, SA	68.274,00 €	14,02 %		NO ES BAJA
<b>INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN ,SL</b>	<b>57.213,68 €</b>	<b>27,95 %</b>		<b>BAJA</b>
INSTALACIONES CAICO, SL	71.031,58 €	10,55 %		NO ES BAJA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, SL	61.187,00 €	22,95 %		NO ES BAJA
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	76.590,23 €	3,55 %	76.590,23 €	NO ES BAJA
ATELCON-ALANCOIN, SL	75.000,00 €	5,55 %		NO ES BAJA
<b>MEDIA ARITMÉTICA</b>	<b>68.216,08 €</b>		<b>66.541,25 €</b>	
<b>-10% MEDIA</b>	<b>61.394,47 €</b>		<b>59.887,13 €</b>	
<b>+10% MEDIA</b>	<b>75.037,69 €</b>			

Hash: 7f94fc93c72b06e7d642800d8d267ce0985a99b1ce9c919d0eb8b35603601924205428d074239bab85b6d4c88f6965d3f9ca9123a0cbe8d73783a12071a75b | PÁG. 3 DE 5



**FIRMANTE**

MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

9ad5197404b64b4a5b19107c806d4c83c0412ba9

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*212\*\*

**FECHA Y HORA**

17/07/2024 09:12:21 CET

**Departamento de Contratación**

Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

**EXPEDIENTE 157/2023**

**Sesión: LESSP\_084**

De los cálculos realizados se concluye que se encuentran en baja desproporcionada la oferta presentada por el licitador señalado en los cuadros insertados, al que se le pedirá justificación sobre el porcentaje de baja ofertado.

De acuerdo con lo expuesto, por la Unidad Técnica de Valoración se acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a la entidad INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S. L. para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre la baja propuesta podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 de la LCSP, sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

La información aportada por la entidad licitadora se remitirá al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración de la documentación aportada para justificar su oferta, posponiendo la propuesta de adjudicación a la recepción de este informe.

Lo que se firma por la unidad técnica de asistencia a los efectos oportunos.

Fdo: La Técnica de Administración General del Departamento de Contratación y miembro de la Unidad Técnica de Asistencia.-

Hash: 7f94fc93c72b06e7d642800d8d267ce0985a99b1ce9c919d0eb8b35603601924205428d074239bab85b6d4c88f665dd3f9ca9123a0cbe8d73783a12071a75b | PÁG. 4 DE 5



**FIRMANTE**

MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

9ad5197404b64b4a5b19107c806d4c83c0412ba9

**NIF/CIF**

\*\*\*\*212\*\*

**FECHA Y HORA**

17/07/2024 09:12:21 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9ad5197404b64b4a5b19107c806d4c83c0412ba9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7f94fc993c72b06e7d642800d8d267ce0985a99b1ce9c919d0eb8b35603601924205428d074239bab85b6d4c88f6965dd3f9ca9123a0cbe8d73783a12071a75b

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_00000000000000000000021462068

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/07/2024 09:12:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

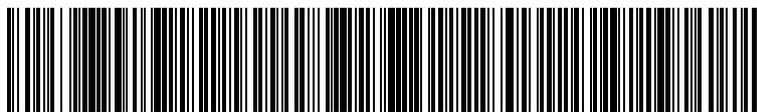
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9ad5197404b64b4a5b19107c806d4c83c0412ba9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)